



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 240
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Descentralización

Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/04/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 188 de fecha 12.04.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario (s).
- Cotización Comercial Pets Ltda.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comercial Pets Ltda, domiciliado en Bories N°462, Punta Arenas, Rut. N° 76.053.649-0, por la compra de 1 jaula blanco de 92 x 64 x 67 y 1 jaula transporte grande 92 x 68 x 72, para operativo del programa tenencia de animales de compañía. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover la descentralización.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.31.02.004.008			PROGRAMA DE TENENCIA	\$ 237.800.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/S/SC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;